

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
No. EPMGDT-GG-CC-2019-13

Carla Cárdenas R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** con Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2019-0420 de 9 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-GFA-014-CC-2019 de 24 de julio de 2019, la Gerente General autoriza la reforma Presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Décima Tercera reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2019, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2019, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 14 de agosto de 2019



Carla Cárdenas R.

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

Código Proc.	Código Proc.	Código Proc.	Código Proc.	Código Proc.	Código Proc.	Código Proc.	PAC INICIAL			PAC CODIFICADO			TIPO DE PROCESO										
							CATEGORÍAS			VALORES				CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALORES						
							Abastecimiento	Mantenimiento	Alquiler	Alquiler menor	Alquiler mayor	Alquiler menor						Alquiler mayor	Alquiler				
730601	83110212	Consultoría	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	no normalizado	NO	CONTRATACION DIRECTA	1	unidad	13000	13000	6000	6000				X				COMERCIALIZACIÓN	
730301	678110012	Servicio	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	no normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	1	unidad	1000	1000	500	500				X				ADMINISTRATIVO	
730205	962900116	Servicio	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	unidad	30000	30000	2934,6	27065,4	27065,4				X				DESARROLLO
730205	962900116	Servicio	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	unidad	50000	50000	47000	0	0				X	X	X		DESARROLLO
730106	681200011	Servicio	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	no normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	1	unidad	2000	2000	1000	0	1000				X				ADMINISTRATIVO
730205	962900116	Servicio	ESPECIAL	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	no normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	1	unidad			685	685	685				X				DESARROLLO
730205	632300021	Servicio	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	no normalizado	NO	Catálogo Electrónico	1	unidad			315	315	315				X				DESARROLLO
730425	319130013	Servicio	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	no normalizado	NO	Infima cuantía	1	unidad			7000	7000	7000				X				DESARROLLO
730425	678120014	Servicio	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	no normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	unidad			15000	15000	15000				X				DESARROLLO
730205	547900411	Servicio	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	no normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	1	unidad			7000	7000	7000				X	X			DESARROLLO
730402	547900411	Servicio	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	no normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	1	unidad			1500	1500	1500				X				ADMINISTRATIVO
730601	859600011	Servicio	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	no normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	1	unidad			7000	7000	7000				X				COMERCIALIZACIÓN

